



## Asamblea

Distr. general  
24 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### 25º período de sesiones

Kingston, 1 a 26 de julio de 2019

Tema 10 del programa

### Aplicación del plan estratégico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023

## Decisión de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos relativa a la aplicación del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023

*La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,*

*Recordando* la decisión de aprobar el plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 que adoptó en su 24º período de sesiones<sup>1</sup>,

*Recordando también* que, en la misma decisión, solicitó al Secretario General que, con carácter prioritario y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos financieros y humanos, preparara un plan de acción de alto nivel, que incluyera indicadores clave del desempeño y una lista de productos para el período 2019-2023, para que la Asamblea lo examinara en su 25º período de sesiones,

*Recordando además* que, en la misma decisión, solicitó también al Secretario General que le proporcionara una descripción detallada de los mecanismos de aplicación que se crearían, incluidos los mecanismos de supervisión, evaluación y aprendizaje,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>2</sup> en los que este proporcionó la información necesaria sobre las modalidades de aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel,

*Considerando* que en el plan de acción de alto nivel se señalan las medidas necesarias para lograr los objetivos del plan estratégico, así como las prioridades para el período 2019-2023, en relación con las medidas que la Autoridad debe adoptar para cumplir sus objetivos,

*Comprometida* a fortalecer las prácticas de trabajo actuales de la Autoridad,

*Poniendo de relieve* la importancia de que el desempeño de la Autoridad en el cumplimiento de las orientaciones estratégicas establecidas en el plan estratégico se

---

<sup>1</sup> [ISBA/24/A/10](#).

<sup>2</sup> [ISBA/25/A/5](#) e [ISBA/25/A/6](#).



evalúe de manera periódica y de que se haga un seguimiento de los resultados para comprobar su eficacia,

1. *Aprueba* los indicadores del desempeño elaborados para cada prioridad de la Autoridad con respecto a cada una de las orientaciones estratégicas del plan estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023 que figuran en el anexo I de la presente decisión;

2. *Aprueba también* el plan de acción de alto nivel de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período 2019-2023, que figura en el anexo II de la presente decisión;

3. *Invita* a los miembros de la Autoridad y a los observadores, así como a los órganos de la Autoridad, a que apoyen la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel;

4. *Invita* al Secretario General a que tome en consideración la lista de indicadores del desempeño y los productos a la hora de elaborar el plan de actividades de la secretaría para el período 2019-2023;

5. *Solicita* al Secretario General, en su caso, que haga un seguimiento de los progresos y los analice y, según sea necesario, establezca cualesquiera mecanismos sean necesarios para examinar y presentar información actualizada sobre los progresos realizados en el marco del plan estratégico;

6. *Solicita también* al Secretario General que prepare orientaciones sobre el formato y el contenido de los informes para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel y del logro de los productos seleccionados;

7. *Invita* a los Estados Miembros y otros interesados pertinentes a que aporten los datos necesarios para asegurar la exactitud de los informes sobre los progresos en la aplicación del plan estratégico y el plan de acción de alto nivel y en el logro de los productos seleccionados.

## Anexo I

### Proyecto de indicadores del desempeño y justificación

#### Orientación estratégica 1

#### Cumplir la función de la Autoridad en un contexto mundial

1. Como se indica en la descripción general del contexto y de las dificultades a que se enfrenta la organización para ejecutar el plan estratégico, uno de los desafíos para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos consiste en contribuir a la implementación oportuna y efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible), mediante la ejecución de los mandatos económicos, ambientales y sociales que se le han encomendado en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.
2. Un indicador específico que permitirá a la Autoridad evaluar su eficacia en el cumplimiento de este objetivo es el número de programas e iniciativas desarrollados por la organización que contribuyen al logro de las metas y los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (indicador del desempeño 1.1).
3. Además, el número de alianzas y asociaciones estratégicas establecidas con organizaciones regionales y mundiales da una idea del grado de participación de la Autoridad en los esfuerzos internacionales para implementar la Agenda 2030, en particular para mejorar la cooperación en la conservación y el uso sostenible de los recursos de los océanos (indicador del desempeño 1.2).
4. La ratificación de los principales instrumentos jurídicos fundacionales es el primer paso para el desempeño pleno de la función de la Autoridad en un contexto mundial. Por consiguiente, el número de ratificaciones y adhesiones de la Convención (indicador del desempeño 1.3), el Acuerdo de 1994 (indicador del desempeño 1.4) y el Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de 1998 también reviste particular importancia (indicador del desempeño 1.5). Al mantener en observación la tasa de ratificación y de adhesión de esos instrumentos, la Autoridad podrá seguir de cerca su evolución y, si así se acuerda, poner en marcha actividades específicas para alentar un mayor número de ratificaciones y adhesiones.
5. El número de Estados miembros que han depositado ante el Secretario General cartas o listas de coordenadas geográficas de los puntos que establecen los límites de las jurisdicciones nacionales, incluida la delimitación de la plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base del mar territorial, es igualmente un indicador muy útil (indicador del desempeño 1.6).
6. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 1, se han definido los siguientes indicadores:

---

#### *Indicador del desempeño*

---

- 1.1 Número de programas e iniciativas supervisados por la Autoridad que contribuyen al logro de las metas y los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 1.2 Número de alianzas y asociaciones estratégicas establecidas con organizaciones regionales y mundiales para mejorar la cooperación en la conservación y el uso sostenible de los recursos de los océanos

*Indicador del desempeño*

- 
- 1.3 Número de Estados que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o que se han adherido a ella
  - 1.4 Número de Estados que han ratificado el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982
  - 1.5 Número de Estados partes que han ratificado el Protocolo sobre los Privilegios e Inmунidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
  - 1.6 Número de Estados miembros de la Autoridad que han depositado ante el Secretario General cartas o listas de coordenadas geográficas de los puntos que establecen los límites de las jurisdicciones nacionales, incluida la delimitación de la plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base del mar territorial
- 

7. Los datos relativos a los indicadores del desempeño 1.2 a 1.6 están disponibles y se pueden presentar. Se podrá disponer gradualmente de los datos relacionados con el indicador del desempeño 1.1, ya que dependen de la ejecución de los programas y las iniciativas de la Autoridad.

## **Orientación estratégica 2**

### **Fortalecer el marco regulatorio para las actividades en la Zona**

8. El medio principal a través del cual la Autoridad debe organizar, ejecutar y controlar las actividades en la Zona en beneficio de toda la humanidad es adoptar y aplicar de manera uniforme normas, reglamentos y procedimientos. Además, en el Acuerdo de 1994 se estipula que las normas, los reglamentos y los procedimientos relativos a la realización de las actividades en la Zona se aprobarán a medida que estas avancen. Sin embargo, como se indica en el plan estratégico ([ISBA/24/A/10](#), anexo, párr. 11), si los reglamentos que rigen la exploración ya se aprobaron, el desafío está en aprobar reglamentos sólidos y equilibrados para la explotación. Por lo tanto, el primer indicador para hacer un seguimiento del desempeño de la Autoridad en lo que respecta al fortalecimiento del marco regulatorio para las actividades en la Zona debería ser la adopción de normas, reglamentos y procedimientos, así como de reglas y directrices, que abarquen todas las fases de la exploración y explotación de minerales (indicador del desempeño 2.1).

9. Además, se consideran importantes otros tres indicadores. El primero es el número de Estados patrocinadores que han promulgado leyes relacionadas con los fondos marinos que rigen y administran las actividades de los contratistas en la Zona (indicador del desempeño 2.2). El segundo es el número de talleres técnicos, incluidos los de tipo virtual que se celebran utilizando herramientas de colaboración en línea, convocados para apoyar a los Estados miembros en la aplicación del régimen jurídico que rige las actividades relativas a los fondos marinos en la Zona (indicador del desempeño 2.3). El tercero es el número de programas e iniciativas ejecutados por la Autoridad que contribuyen a responder a las dificultades específicas a que se enfrentan los Estados en desarrollo para aplicar eficazmente los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes que rigen las actividades en la Zona (indicador del desempeño 2.4).

10. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 2, se han definido los siguientes indicadores:

*Indicador del desempeño*

- 
- 2.1 Adopción de normas, reglamentos y procedimientos para la realización de actividades en la Zona y progreso en la incorporación de las reglas y directrices conexas necesarias para su aplicación eficaz
  - 2.2 Número de Estados patrocinadores que han promulgado leyes relacionadas con los fondos marinos que rigen y administran las actividades de los contratistas en la Zona
  - 2.3 Número de talleres técnicos específicos, incluidos los de tipo virtual que se celebran utilizando herramientas de colaboración en línea, convocados para apoyar a los Estados miembros en la aplicación del régimen jurídico que rige las actividades relativas a los fondos marinos en la Zona
  - 2.4 Número de programas e iniciativas de la Autoridad que contribuyen a responder a las dificultades específicas a que se enfrentan los Estados en desarrollo para aplicar eficazmente los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes que rigen las actividades en la Zona
- 

11. Se dispone de los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 2, por lo que pueden presentarse.

**Orientación estratégica 3**  
**Proteger el medio marino**

12. Uno de los componentes básicos del mandato de la Autoridad es asegurar la eficaz protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan resultar de las actividades realizadas en la Zona mediante el establecimiento de normas, reglamentos y procedimientos. En consecuencia, en el Acuerdo de 1994 se estipula que la aprobación de normas, reglamentos y procedimientos en que se incorporen los estándares aplicables sobre protección y preservación del medio marino (Acuerdo de 1994, anexo, secc. 1 5) g)) es una de las cuestiones de las que la Autoridad tiene que ocuparse durante el período entre la entrada en vigor de la Convención y la aprobación del primer plan de trabajo para la explotación.

13. Por lo tanto, el desempeño de la Autoridad para cumplir este objetivo se evaluará en función de su capacidad para elaborar, aplicar y mantener en examen normas, reglamentos y procedimientos que estén basados en la mejor información científica disponible, el criterio de precaución y las mejores prácticas ambientales para la gestión ambientalmente responsable de las actividades en la Zona y que asegurarán la eficaz protección del medio marino y el cumplimiento de las obligaciones previstas a ese respecto en los artículos 145 y 194 5) de la Convención, así como de las normas y directrices ambientales conexas (indicador del desempeño 3.1).

14. El número de planes de gestión ambiental a nivel regional que se adopten y ejecuten también representará una indicación importante del desempeño de la Autoridad en el cumplimiento de su mandato y sus responsabilidades enunciados en la Convención y el Acuerdo de 1994 (indicador del desempeño 3.2). Con el mismo ánimo, el número de zonas de especial interés ambiental que se establezcan tras su determinación sobre la base de la mejor información científica disponible en el contexto de la concepción y la adopción de planes de gestión ambiental a nivel regional constituirá una buena indicación del desempeño (indicador del desempeño 3.3).

15. La Autoridad también tiene el compromiso de adoptar un enfoque colaborativo y transparente en la recopilación y el intercambio de datos sobre el medio ambiente. Un indicador del desempeño a este respecto será la capacidad de la Autoridad para

garantizar el acceso público a la información sobre el medio ambiente (indicador del desempeño 3.4).

16. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 3, se han definido los siguientes indicadores:

---

*Indicador del desempeño*

---

- 3.1 Elaboración, aplicación y examen de normas, reglamentos y procedimientos basados en la mejor información científica disponible, el criterio de precaución y las mejores prácticas ambientales para la gestión ambientalmente responsable de las actividades en la Zona
  - 3.2 Número de planes de gestión ambiental a nivel regional adoptados y ejecutados
  - 3.3 Número de zonas de especial interés ambiental establecidas después de haber sido determinadas sobre la base de la mejor información científica disponible
  - 3.4 Publicación de información sobre el medio ambiente
- 

17. Se dispone de los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 3, por lo que pueden presentarse.

#### **Orientación estratégica 4**

##### **Promover y alentar las investigaciones científicas marinas en la Zona**

18. La orientación estratégica 4 se centra en el deber de la Autoridad de promover e impulsar la realización de investigaciones científicas marinas en la Zona, y de coordinar y difundir los resultados de tales investigaciones y análisis cuando estén disponibles (art. 143 2) de la Convención). A tal efecto, la Autoridad debe mejorar la coordinación entre las partes interesadas pertinentes, entre otras cosas mediante la adopción de estrategias concebidas para aumentar las sinergias y movilizar los recursos adecuados. En consecuencia, se hará un seguimiento del número de alianzas y asociaciones estratégicas que favorecen la aplicación de la orientación estratégica 4 (indicador del desempeño 4.1). Otro indicador importante será el número de esas alianzas y asociaciones estratégicas que contribuyen eficazmente a mejorar y ampliar el intercambio de datos e información (indicador del desempeño 4.3).

19. Además, la capacidad de la Autoridad para promover la investigación científica marina orientada a suministrar los conocimientos científicos necesarios a fin de asegurar la eficaz protección del medio marino y el cumplimiento de las obligaciones previstas a ese respecto en la Convención, incluso mediante planes de gestión ambiental (indicador del desempeño 4.4), y la capacidad de la Autoridad para difundir los resultados de las investigaciones y los análisis a través de su base de datos (indicador del desempeño 4.2) también deberían considerarse indicadores clave del desempeño.

20. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 4, se han definido los siguientes indicadores:

*Indicador del desempeño*

- 
- 4.1 Número de alianzas y asociaciones estratégicas que contribuyen a la promoción y el impulso de las investigaciones científicas marinas en la Zona
  - 4.2 Número de investigaciones y análisis, incluidos los llevados a cabo por contratistas, cuyos resultados se difunden a través de la base de datos de la Autoridad
  - 4.3 Número de alianzas y asociaciones estratégicas que contribuyen a mejorar y ampliar el intercambio de datos e información
  - 4.4 Promoción de la investigación científica marina orientada a suministrar los conocimientos científicos necesarios a fin de asegurar la eficaz protección del medio marino
- 

21. Se dispone de los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 4, por lo que pueden presentarse.

**Orientación estratégica 5**  
**Crear capacidad en los Estados en desarrollo**

22. La orientación estratégica 5 se centra en el papel de la Autoridad para asegurar que las medidas de creación de capacidad se elaboren y apliquen de manera eficaz y que respondan a las necesidades de los Estados en desarrollo, determinadas mediante procesos transparentes en los que esos Estados participen de forma plena (indicador del desempeño 5.1).

23. El desempeño de la Autoridad en la aplicación de la orientación estratégica 5 se supervisará por medio de una serie de indicadores. El número de integrantes del personal cualificados procedentes de los Estados en desarrollo que han participado en las actividades de creación de capacidad de la organización constituirá, por supuesto, una indicación importante de la eficacia general de los programas ejecutados por la Autoridad (indicador del desempeño 5.2). Sin embargo, también será importante determinar el porcentaje de actividades de creación de capacidad con efectos a largo plazo para los Estados beneficiarios (indicador del desempeño 5.3).

24. El número de mujeres de los Estados en desarrollo que han participado en los programas de creación de capacidad de la Autoridad también será una indicación esencial del compromiso de la organización de superar la brecha de género existente (indicador del desempeño 5.4).

25. También se prestará especial atención al número de integrantes del personal cualificados que se han beneficiado de la formación financiada por el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona (indicador del desempeño 5.5). Dado que el desempeño en relación con esos indicadores dependerá de los fondos disponibles en el Fondo de Dotación, también se hará un seguimiento del número de miembros y no miembros de la Autoridad que hayan contribuido al Fondo (indicadores del desempeño 5.6 y 5.7).

26. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 5, se han definido los siguientes indicadores:

*Indicador del desempeño*

- 
- 5.1 Determinación por los Estados en desarrollo de sus necesidades específicas de creación de capacidad
  - 5.2 Número de integrantes del personal científico y técnico cualificados procedentes de Estados en desarrollo que han participado en los programas de creación de capacidad de la Autoridad
  - 5.3 Porcentaje de actividades de creación de capacidad con efectos a largo plazo para los Estados miembros beneficiarios
  - 5.4 Número de mujeres del personal cualificado de los Estados en desarrollo que han participado en los programas de creación de capacidad de la Autoridad
  - 5.5 Número de integrantes del personal cualificados que se han beneficiado de la formación financiada por el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona
  - 5.6 Número de miembros de la Autoridad que han contribuido al Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona
  - 5.7 Número de no miembros de la Autoridad que han contribuido al Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona
- 

27. Se dispone de los datos relativos a los indicadores del desempeño 5.1, 5.2 y 5.5 a 5.7 y se pueden presentar. Es necesario generar los datos correspondientes a los indicadores del desempeño 5.3 y 5.4.

### **Orientación estratégica 6**

#### **Asegurar la participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo**

28. Una parte importante del mandato de la Autoridad consiste en promover la participación de los Estados en desarrollo en las actividades realizadas en la Zona. El primer paso para cumplir ese objetivo es responder a las dificultades específicas a que se enfrentan los Estados en desarrollo para asistir a las reuniones de la Autoridad y participar en ellas. Por lo tanto, es necesario observar en las reuniones oficiales de la Autoridad el número total y la tasa de asistencia de participantes de los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad, especialmente los Estados sin litoral y en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados (indicador del desempeño 6.1).

29. Se han creado fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias específicos para sufragar los gastos de participación de los miembros del Comité de Finanzas, la Comisión Jurídica y Técnica y el Consejo. El seguimiento del número de miembros de esos órganos que se han beneficiado cada año de esos fondos contribuirá a determinar su efecto y utilidad (indicadores del desempeño 6.2 y 6.3). Por consiguiente, la evolución del monto total de contribuciones a esos fondos constituirá una buena indicación de los esfuerzos de la Autoridad para alentar a los miembros, los observadores y otras partes interesadas a contribuir a esos fondos (indicador del desempeño 6.4).

30. Otro mecanismo reflejado en el plan estratégico para asegurar una participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo en las actividades en la Zona es la definición de posibles enfoques para el funcionamiento independiente de la Empresa (ISBA/24/A/10, orientación estratégica 6.5), incluidos los procedimientos y criterios para el establecimiento de empresas conjuntas. Dada su importancia, este objetivo estratégico debería ser objeto de un indicador específico (indicador del desempeño 6.6).



31. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 6, se han definido los siguientes indicadores:

---

*Indicador del desempeño*

---

- 6.1 Número y porcentaje de Estados en desarrollo miembros de la Autoridad que asisten a sus reuniones (por reunión), incluidos los Estados sin litoral y en situación desventajosa, los pequeños Estados insulares y los Estados menos adelantados
  - 6.2 Número de miembros del Comité de Finanzas y de la Comisión Jurídica y Técnica procedentes de Estados en desarrollo que se han beneficiado del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias
  - 6.3 Número de miembros del Consejo procedentes de Estados en desarrollo que se han beneficiado del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias
  - 6.4 Monto total de contribuciones a los fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias (por fondo)
  - 6.5 Definición de posibles enfoques para el funcionamiento independiente de la Empresa, incluidos los procedimientos y criterios para el establecimiento de empresas conjuntas
- 

32. Se dispone de los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 6, por lo que pueden presentarse.

### **Orientación estratégica 7**

#### **Velar por la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos**

33. La orientación estratégica 7 se centra en la obligación de la Autoridad de adoptar normas, reglamentos y procedimientos para la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona (art. 140 2) de la Convención), así como de otros posibles beneficios que puedan obtenerse (artículo 82 4)). La capacidad de la Autoridad para cumplir esta obligación se evaluará mediante la adopción de un mecanismo que facilite la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos.

34. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 7, se han definido los siguientes indicadores:

---

*Indicador del desempeño*

---

- 7.1 Adopción de un mecanismo que facilite la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos
- 

35. Los datos relativos a este indicador del desempeño están disponibles, por lo que pueden presentarse.

### **Orientación estratégica 8**

#### **Mejorar el desempeño institucional de la Autoridad**

36. El propósito de la orientación estratégica 8 es mejorar el desempeño de la organización en su conjunto, incluido el de los órganos de la Autoridad, sus órganos

subsidiarios y la Secretaría. Este aspecto se evaluará en función del número de productos obtenidos en la fecha prevista (indicador del desempeño 8.1).

37. La evaluación de la eficacia general de la Autoridad también abarca los procesos y servicios, así como los recursos humanos y financieros. En cuanto a los procesos y servicios, la elaboración y aplicación del plan estratégico, complementado por un plan de acción de alto nivel y otros planes de trabajo y documentos de planificación pertinentes necesarios para el cumplimiento del mandato de la Autoridad, será un indicador fundamental del desempeño de la organización (indicador del desempeño 8.2).

38. Asimismo, será necesario controlar la salud financiera de la Autoridad mediante la comparación de la tasa de recaudación de las contribuciones anuales frente a las cuotas (indicador del desempeño 8.3). También será fundamental observar el porcentaje de las contribuciones pendientes de pago de los miembros (indicador del desempeño 8.4). Dado que la organización aplica un enfoque más programático en la ejecución de sus actividades, se evaluarán dos factores. En primer lugar, para asegurar que se lleven a cabo todas las actividades previstas, incluidas las de creación de capacidad, será de suma importancia movilizar los recursos necesarios (indicador del desempeño 8.5). En segundo lugar, habrá que considerar la posibilidad de desarrollar una base diversa de donantes para reducir el riesgo de déficit de financiación (indicador del desempeño 8.6).

39. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 8, se han definido los siguientes indicadores:

---

*Indicador del desempeño*

---

- 8.1 Número de productos obtenidos en la fecha prevista originalmente
  - 8.2 Adopción y aplicación del plan estratégico, el plan de acción de alto nivel y otros planes de trabajo pertinentes necesarios para el cumplimiento del mandato de la Autoridad
  - 8.3 Porcentaje de las contribuciones recibidas de los miembros (tasa de recaudación)
  - 8.4 Porcentaje de contribuciones pendientes de pago por los miembros
  - 8.5 Porcentaje de contribuciones extrapresupuestarias al presupuesto y número de donantes nuevos
  - 8.6 Porcentaje de contribuciones realizadas por los cinco donantes principales
- 

40. Los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 8 se están recopilando y se pueden comunicar.

### **Orientación estratégica 9**

#### **Comprometerse con la transparencia**

41. La transparencia es un elemento esencial de la buena gobernanza y, por lo tanto, constituye un principio rector fundamental para la organización de las actividades de la Autoridad. El desempeño de la Autoridad en lo que respecta a la aplicación de la orientación estratégica 9 se evaluará por medio de cinco indicadores. En primer lugar, el número de actividades de divulgación de la Autoridad para dar a conocer su mandato y sus responsabilidades en la Zona a las partes interesadas (indicador del desempeño 9.1). En segundo lugar, el número de iniciativas puestas en marcha por la Autoridad para recibir aportaciones de las partes interesadas será sin duda un buen

indicador del desempeño de la organización en lo que respecta a la aplicación de la orientación estratégica 9 (indicador del desempeño 9.2). Un tercer indicador será el número de documentos oficiales puestos a disposición del público en general a través del sitio web de la Autoridad (indicador del desempeño 9.3). Además, adoptar y aplicar una estrategia de comunicación y consulta de las partes interesadas constituirá una indicación esencial de la actuación de la Autoridad para garantizar un diálogo abierto y significativo con todas ellas (indicador del desempeño 9.4). Por último, se observarán las medidas adoptadas por la Autoridad de conformidad con la Convención y las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad para hacer pública la información no confidencial que figura en los contratos y los informes anuales de los contratistas, siempre que la legislación nacional lo permita, y la información ambiental conexas, incluidas las evaluaciones del impacto relacionadas con las solicitudes de aprobación de planes de trabajo (indicador del desempeño 9.5).

42. A raíz del examen de los factores mencionados para medir el progreso en la aplicación de la orientación estratégica 9, se han definido los siguientes indicadores:

---

*Indicador del desempeño*

---

- 9.1 Número de actividades de divulgación de la Autoridad para dar a conocer su mandato y sus responsabilidades en la Zona a las partes interesadas
  - 9.2 Número de iniciativas puestas en marcha por la Autoridad para recibir aportaciones de las partes interesadas
  - 9.3 Número de documentos oficiales puestos a disposición del público en general a través del sitio web de la Autoridad
  - 9.4 Adopción y aplicación de una estrategia de comunicación y consulta de las partes interesadas
  - 9.5 Medidas adoptadas por la Autoridad para hacer pública la información no confidencial que figura en los contratos y los informes anuales de los contratistas, siempre que la legislación nacional lo permita, y la información ambiental conexas, incluidas las evaluaciones del impacto relacionadas con las solicitudes de aprobación de planes de trabajo
- 

43. Los datos correspondientes a todos los indicadores del desempeño que se proponen actualmente con respecto a la orientación estratégica 9 se están recopilando y se pueden comunicar.

## Anexo II

### Orientaciones estratégicas y medidas de alto nivel correspondientes

Núm.	Orientación estratégica	Medida de alto nivel
<b>1</b>	<b>Cumplir la función de la Autoridad en un contexto mundial</b>	
1.1	Armonizar sus programas e iniciativas en apoyo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sean pertinentes para su mandato	<p>1.1.1. Ajustar los programas y las iniciativas de la Autoridad para contribuir eficazmente al logro de las metas y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14</p> <p>1.1.2. Mantener en examen la adecuación de los programas y las iniciativas de la Autoridad a los objetivos y las metas de la Agenda 2030, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y proponer los ajustes que sean necesarios</p>
1.2	Establecer y fortalecer alianzas y asociaciones estratégicas con las organizaciones subregionales, regionales y mundiales pertinentes con miras a cooperar más eficazmente para la conservación y el uso sostenible de los recursos de los océanos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional, incluida la mancomunación y financiación de recursos, según proceda, en particular en relación con la investigación científica marina, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las sinergias	<p>1.2.1. Establecer asociaciones para fomentar la cooperación con las Naciones Unidas, en especial a través del mecanismo de coordinación ONU-Océanos, en cuestiones de interés mutuo, y proporcionar la información y orientación pertinentes</p> <p>1.2.2. Cooperar con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la planificación y ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, en particular en cuestiones relacionadas con la realización de actividades científicas marinas en la Zona</p> <p>1.2.3. Establecer asociaciones para fomentar la cooperación, de conformidad con la Convención y el derecho internacional, con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en cuestiones de interés mutuo, y proporcionar la información y orientación que corresponda</p> <p>1.2.4. Examinar los problemas de carácter general que se planteen respecto de las actividades en la Zona en consonancia con la Convención y el derecho internacional y que guarden relación con la función de la Autoridad</p> <p>1.2.5. Promover y dar a conocer la función y el mandato específico de la Autoridad para la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos y la diversidad biológica marina</p>

Núm.	Orientación estratégica	Medida de alto nivel
1.3	Desarrollar un enfoque amplio e inclusivo para el aprovechamiento del patrimonio común en beneficio de toda la humanidad que guarde el equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible	1.3.1. Velar por que las actividades en la Zona se realicen en beneficio de toda la humanidad
1.4	Promover la aplicación eficaz y uniforme del régimen jurídico internacional de la Zona, incluidos las normas, los reglamentos y los procedimientos de la Autoridad, y prestar especial atención a las necesidades de los Estados en desarrollo	1.4.1. Colaborar activamente con los miembros para lograr la aplicación eficaz y uniforme de los instrumentos jurídicos pertinentes a través de la práctica de los Estados 1.4.2. Detectar las dificultades específicas a las que se enfrentan los Estados en desarrollo y recomendar formas y medios para afrontarlas
1.5	Fortalecer la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales y partes interesadas pertinentes para que las actividades en la Zona se realicen “teniendo razonablemente en cuenta” otras actividades en el medio marino y para proteger eficazmente los intereses legítimos de los miembros de la Autoridad y los contratistas, así como de otros usuarios del medio marino	1.5.1. Fomentar y fortalecer el diálogo entre los Estados, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes para promover la utilización de herramientas prácticas con el propósito de que las actividades en la Zona se realicen “teniendo razonablemente en cuenta” otras actividades en el medio marino
<b>2</b>	<b>Fortalecer el marco regulatorio para las actividades en la Zona</b>	
2.1	Aprobar normas, reglamentos y procedimientos que abarquen todas las etapas de la exploración y explotación de minerales en los fondos marinos sobre la base de la mejor información disponible y de conformidad con las políticas, los objetivos, los criterios, los principios y las disposiciones de la Convención y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982	2.1.1. Promover la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos que abarquen todas las etapas de las actividades de explotación minera de los fondos marinos 2.1.2. Supervisar y mantener en examen las normas, los reglamentos y los procedimientos para que sean coherentes con las políticas, los objetivos, los criterios, los principios y las disposiciones que se establecen en la Convención y el Acuerdo de 1994 2.1.3. Aclarar las funciones y responsabilidades de las distintas partes interesadas, en particular de la Autoridad, los Estados patrocinadores y los Estados del pabellón
2.2	Velar por que las normas, los reglamentos y los procedimientos que rigen la explotación de minerales incorporen las mejores prácticas para la gestión del medio ambiente y se basen en principios comerciales sólidos a fin de promover la inversión en condiciones de igualdad	2.2.1. Mantener en examen las normas, los reglamentos y los procedimientos que rigen la explotación de minerales para procurar que incorporen las buenas prácticas del sector y las mejores prácticas para la gestión responsable del medio ambiente, a fin de promover la inversión en condiciones de igualdad, y que los términos utilizados sean claros y coherentes

- |          |  |  |
|----------|--|--|
| 2.3      | Procurar que el marco jurídico para las actividades en la Zona sea flexible y receptivo a las tecnologías, la información y los conocimientos nuevos y a los avances en el derecho internacional aplicable a la Zona, en particular en relación con las normas del derecho internacional en materia de responsabilidad   | 2.3.1. Hacer un seguimiento de las novedades y mantener en examen la idoneidad del marco jurídico para las actividades en la Zona  |
|          |  | 2.3.2. Procurar que las normas, los reglamentos y los procedimientos que rigen la explotación de minerales reflejen el establecimiento de un sistema de gestión adaptable  |
| 2.4      | Asegurar que el marco regulatorio tenga debidamente en cuenta y promueva la participación de los Estados en desarrollo en las actividades en la Zona de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994   | 2.4.1. Mantener en examen el marco regulatorio para asegurar que tenga debidamente en cuenta a los Estados en desarrollo y promueva su participación en las actividades en la Zona   |
| 2.5      | Promover la elaboración del marco regulatorio para las actividades en la Zona, teniendo en cuenta las tendencias y novedades relacionadas con las actividades de explotación minera de los fondos marinos, incluido el análisis objetivo de las condiciones del mercado mundial de metales y de los precios, las tendencias y las perspectivas en relación con los metales, mediante un proceso predecible, con plazos claros y consensuado, que permita una participación apropiada de las partes interesadas   | 2.5.1. Realizar evaluaciones y análisis periódicos de las tendencias y novedades relacionadas con las actividades de explotación minera de los fondos marinos  |
| 2.6      | Llevar a cabo un estudio de las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos minerales que puedan resultar más gravemente afectados, a fin de minimizar sus dificultades y de prestarles ayuda para su reajuste económico, teniendo en cuenta la labor realizada a este respecto por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (Acuerdo de 1994, anexo, secc. 1 5 e)) y elaborar posibles criterios para la asistencia económica | 2.6.1. Definir las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos minerales y elaborar posibles criterios para la asistencia económica |
| <b>3</b> | <b>Proteger el medio marino</b>  |  |
| 3.1      | Elaborar progresivamente, aplicar y mantener en examen un marco regulatorio adaptable, práctico y viable desde el punto de vista técnico, sobre la base de las mejores prácticas ambientales,  | 3.1.1. Elaborar el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona   |
|          |  | 3.1.2. Aplicar el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona  |

	<p>3.1.3. Mantener en examen el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona</p> <p>3.1.4. Mantener en examen las mejores prácticas ambientales y hacer un seguimiento de la evolución de las mejores técnicas disponibles</p>
<p>3.2. Elaborar, aplicar y mantener en examen las evaluaciones y los planes de gestión ambientales a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen actividades de exploración o explotación, con el fin de garantizar un nivel suficiente de protección del medio marino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y en la parte XII de la Convención, entre otras normas</p>	<p>3.2.1. Elaborar evaluaciones y planes de gestión ambientales a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen actividades de exploración o explotación</p> <p>3.2.2. Facilitar la aplicación, en cooperación con los contratistas, los Estados patrocinadores y otras partes interesadas pertinentes, de planes de gestión ambiental a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen o se vayan a realizar actividades de exploración o explotación</p> <p>3.2.3. Mantener en examen la aplicación de los planes de gestión ambiental a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen o se vayan a realizar actividades de exploración o explotación, incluidas las dificultades y limitaciones que se indican en esos planes</p> <p>3.2.4. Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración, la aplicación y el examen de los planes de evaluación y gestión ambiental a nivel regional</p>
<p>3.3. Garantizar el acceso público a la información sobre el medio ambiente, incluida la información ambiental de los contratistas, y la participación de las partes interesadas, según proceda</p>	<p>3.3.1. Facilitar el acceso público a la información no confidencial</p> <p>3.3.2. Fomentar la participación de las partes interesadas en la elaboración y revisión del marco regulatorio adoptado para la protección del medio marino</p>
<p>3.4. Elaborar programas y metodologías de vigilancia sólidos desde el punto de vista científico y estadístico para evaluar el riesgo de que las actividades en la Zona puedan perturbar el equilibrio ecológico del medio marino</p>	<p>3.4.1. Establecer programas y metodologías de vigilancia sólidos para evaluar el riesgo de que las actividades en la Zona puedan perturbar el equilibrio ecológico del medio marino</p> <p>3.4.2. Mantener en examen la idoneidad de los programas y las metodologías de vigilancia</p> <p>3.4.3. Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración de programas y metodologías de vigilancia sólidos</p>
<p>3.5. Elaborar reglamentos, procedimientos, programas de vigilancia y metodologías apropiados para prevenir, reducir y controlar la</p>	<p>3.5.1. Vigilar, mediante la cooperación con los contratistas, los Estados patrocinadores y otras partes interesadas, la contaminación y los riesgos para el</p>

Núm.	Orientación estratégica	Medida de alto nivel
	contaminación del medio marino y otros riesgos para este, así como la perturbación de su equilibrio ecológico; prevenir daños a la flora y fauna marinas y cumplir los requisitos relativos a la protección del medio marino establecidos en la parte XII de la Convención	<p>medio marino derivados de las actividades relativas a los fondos marinos realizadas en la Zona</p> <p>3.5.2. Mantener en examen los reglamentos, los procedimientos, los programas de vigilancia y las metodologías para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y otros riesgos para este, así como la perturbación de su equilibrio ecológico, a fin de prevenir daños a la flora y fauna del medio marino</p> <p>3.5.3. Cumplir los requisitos pertinentes relativos a la protección del medio marino establecidos en la parte XII de la Convención</p> <p>3.5.4. Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración de los reglamentos, los procedimientos y los programas y metodologías de vigilancia</p>
<b>4</b>	<b>Promover y alentar las investigaciones científicas marinas en la Zona</b>	
4.1	Seguir promoviendo y alentando la realización de investigaciones científicas marinas sobre las actividades en la Zona, con especial hincapié en la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona	<p>4.1.1. Promover y alentar activamente la realización de investigaciones científicas marinas sobre las actividades en la Zona</p> <p>4.1.2. Promover y alentar la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona</p> <p>4.1.3. Establecer alianzas y asociaciones estratégicas con Gobiernos, organizaciones internacionales, contratistas y otras partes interesadas pertinentes para promover la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona</p>
4.2	Recopilar y difundir los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles	<p>4.2.1. Mejorar la recopilación, la compilación, la evaluación y la síntesis de los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles, en particular de los contratistas, entre otras cosas utilizando la base de datos de la Autoridad, que es el repositorio principal de datos e información relacionados con los fondos marinos y la columna de agua conexas</p> <p>4.2.2. Garantizar la difusión oportuna de los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles</p>
4.3		<p>4.3.1. Establecer y reforzar las asociaciones para mejorar el intercambio de datos e información</p> <p>4.3.2. Dar a conocer la base de datos de la Autoridad como repositorio principal de datos e información relacionados con los fondos marinos y la columna de agua conexas, y su posible contribución a la promoción de los</p>



- Fortalecer y, cuando proceda, establecer alianzas y asociaciones estratégicas con las organizaciones subregionales, regionales y mundiales competentes, en particular la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Hidrográfica Internacional y programas de colaboración como la iniciativa de programación conjunta de la Unión Europea sobre mares y océanos sanos y productivos, para compartir datos e información de manera abierta y transparente, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar las sinergias, por ejemplo, mediante la armonización con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, lo que colmará las lagunas de conocimientos que se detecten en la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial (Evaluación Mundial de los Océanos I)
- 4.4 Colaborar de manera proactiva con la comunidad científica internacional mediante la participación en talleres, el patrocinio de publicaciones y la promoción del acceso a la información y los datos no confidenciales, en particular los datos sobre el medio marino
- 4.5 Recopilar los resúmenes de la situación de los datos ambientales de referencia y desarrollar un proceso para evaluar las consecuencias ecológicas de las actividades en la Zona (Convención, art. 165 2) d))
- 5 Crear capacidad en los Estados en desarrollo**
- 5.1 Velar por que todas las medidas y los programas de creación de capacidad y su ejecución sean significativos, tangibles, eficientes, eficaces y orientados a las necesidades de los Estados en desarrollo que estos determinen
- conocimientos y la comprensión mundiales de los fondos marinos, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible
- 4.3.3. Alimentar, mejorar y ampliar la base de datos de la Autoridad y facilitar la producción de análisis y síntesis de datos mediante asociaciones con diversos asociados científicos
- 4.4.1. Promover y fortalecer las asociaciones con la comunidad científica internacional, entre otras cosas mediante su participación en talleres y publicaciones técnicas
- 4.4.2. Promover y facilitar el acceso a la información y los datos no confidenciales sobre el medio marino
- 4.5.1. Recopilar los resúmenes de la situación de los datos ambientales de referencia
- 4.5.2. Desarrollar procesos para evaluar las consecuencias ecológicas de las actividades en la Zona y difundir y publicar, según proceda, los resultados de esa evaluación
- 5.1.1. Ayudar a los Estados en desarrollo, en particular a los Estados en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, a determinar sus necesidades
- 5.1.2. Ajustar los programas de creación de capacidad según sea necesario para satisfacer las necesidades de los Estados en desarrollo

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 5.2  | Buscar y aprovechar oportunidades de financiación para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios, paralelamente a la participación en los mecanismos de financiación mundial  | 5.1.3. Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia y pertinencia de los programas y las iniciativas de creación de capacidad implementados por la Autoridad  |
| 5.3  | Facilitar la incorporación de medidas de creación de capacidad en las iniciativas pertinentes  | 5.2.1. Promover y fortalecer las asociaciones con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a fin de aprovechar las oportunidades de financiación y las contribuciones en especie para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios<br><br>5.2.2. Participar en los mecanismos de financiación mundial con el propósito de fomentar las oportunidades de financiación para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios  |
| 5.4  | Aprovechar los logros alcanzados a través de los programas de capacitación de contratistas y evaluar sus efectos a largo plazo para la creación de capacidad   | 5.3.1. Promover, priorizar y aplicar, en la medida de lo posible, medidas de creación de capacidad en todos los proyectos y actividades que lleve a cabo la Autoridad en solitario y en asociación, haciendo hincapié en las necesidades determinadas por los Estados en desarrollo<br><br>5.4.1. Realizar evaluaciones periódicas de los programas de capacitación de contratistas y de sus efectos a largo plazo para la creación de capacidad<br><br>5.4.2. Facilitar el ajuste de los programas de capacitación de contratistas para satisfacer las necesidades de los Estados en desarrollo |
| <b>6 Asegurar la participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo</b> |  |  |
| 6.1  | Seguir promoviendo y buscando oportunidades para que los Estados en desarrollo participen de manera plenamente integrada en la aplicación del régimen de la Zona, prestando especial atención a las necesidades de los Estados sin litoral o en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados | 6.1.1. Elaborar medidas para aumentar la participación de los Estados en desarrollo en la aplicación del régimen de la Zona<br><br>6.1.2. Determinar y atender las necesidades de los Estados en desarrollo para aplicar el régimen de la Zona   |
| 6.2  | Llevar a cabo un examen del alcance de la participación de los Estados en desarrollo en la Zona para detectar y comprender los obstáculos que pueda haber para su participación y afrontar esos obstáculos de manera apropiada, incluso mediante actividades selectivas de divulgación y asociaciones de colaboración  | 6.2.1. Consultar a los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad para detectar los posibles obstáculos a su participación e idear mecanismos para afrontarlos   |

- |          |   |        |  |
|----------|---|--------|--|
| 6.3      | En cooperación con los Estados partes, iniciar y promover medidas que creen oportunidades de capacitación en ciencia y tecnología marinas para el personal de los Estados en desarrollo y faciliten su plena participación en las actividades en la Zona (Convención, art. 144 2) b)) | 6.3.1. | Definir oportunidades de capacitación en ciencia y tecnología marinas para el personal de los Estados en desarrollo  |
|          |   | 6.3.2. | Promover activamente las asociaciones con Gobiernos, contratistas y organizaciones internacionales con el propósito de mantener y desarrollar oportunidades de capacitación para el personal de los Estados en desarrollo    |
|          |   | 6.3.3. | Definir y elaborar medidas para fortalecer el papel de las mujeres en las actividades relacionadas con los fondos marinos y, en particular, en la investigación sobre esos fondos  |
| 6.4      | Llevar a cabo una evaluación detallada de los recursos de las áreas reservadas que estén a disposición de la Empresa y de los Estados en desarrollo   | 6.4.1. | Actualizar la evaluación de los recursos de las áreas reservadas a medida que se disponga de nuevos datos e información  |
| 6.5      | Definir posibles enfoques para el funcionamiento independiente de la Empresa de manera que se ajuste a los objetivos de la Convención y el Acuerdo de 1994, teniendo en cuenta que la Empresa carece de capital y solo funciona en régimen de empresa conjunta                        | 6.5.1. | Definir posibles enfoques para el funcionamiento independiente de la Empresa, incluidos procedimientos y criterios para las operaciones en régimen de empresa conjunta   |
| <b>7</b> | <b>Velar por la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos</b>   |        |  |
| 7.1      | Adoptar y aplicar de manera transparente normas, reglamentos y procedimientos para la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona   | 7.1.1. | Elaborar e implementar de manera no discriminatoria normas, reglamentos y procedimientos para la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona |
|          |   | 7.1.2. | Elaborar criterios de distribución equitativa de los beneficios distribuidos por conducto de la Autoridad de conformidad con el artículo 82 4) de la Convención  |
| <b>8</b> | <b>Mejorar el desempeño institucional de la Autoridad</b>   |        |  |
| 8.1      | Fortalecer su capacidad institucional y su funcionamiento mediante la asignación de suficientes recursos y personal especializado para ejecutar sus programas de trabajo  | 8.1.1. | Definir las oportunidades para potenciar la mentalidad de gestión, reducir riesgos e incorporar las mejores prácticas a través de la planificación, el desarrollo y la aplicación de reformas organizativas                  |
|          |   | 8.1.2. | Elaborar y mantener un marco de gestión de riesgos   |
|          |   | 8.1.3. | Aplicar políticas de recursos humanos que atraigan y retengan el talento para reforzar la capacidad institucional de la Autoridad  |

- |  |  |
|--|--|
|  | <p>8.1.4. Desarrollar la capacidad del personal, en la medida de lo posible, para garantizar que las competencias y aptitudes respondan a la evolución y a las nuevas necesidades de los Estados miembros</p> <p>8.1.5. Desarrollar, aplicar, mejorar, apoyar y gestionar los sistemas de información y los procedimientos operativos estándar en pro de una organización basada en el conocimiento y la información</p> <p>8.1.6. Examinar las necesidades de los órganos y órganos subsidiarios de la Autoridad, así como los ajustes institucionales necesarios para su establecimiento y funcionamiento, de conformidad con el enfoque evolutivo, a fin de que puedan cumplir eficazmente sus responsabilidades respectivas en las diversas etapas de desarrollo de las actividades en la Zona</p> |
| <p>8.2. Asegurar una participación mayor, más activa y más informada de los miembros de la Autoridad y otras partes interesadas mediante la adopción de métodos de trabajo precisos, selectivos y eficaces que se apliquen en condiciones de transparencia, se sometan a la rendición de cuentas y den lugar a un enfoque más inclusivo para la adopción de decisiones</p> | <p>8.2.1. Seguir fomentando la participación activa de los miembros y las partes interesadas pertinentes para lograr los objetivos de la misión de la Autoridad por medio de la cooperación y la colaboración</p> <p>8.2.2. Implementar y mantener en examen los métodos y procesos de trabajo de los órganos de la Autoridad</p>  |
| <p>8.3. Mantener en examen los programas y los métodos de trabajo para lograr los objetivos establecidos por los miembros de la Autoridad en un plazo razonable y de manera eficaz en función de los costos mediante una planificación y gestión mejoradas</p>   | <p>8.3.1. Adoptar, aplicar y mantener en examen medidas para la utilización y gestión eficaces, eficientes y transparentes de los recursos de la Autoridad</p>   |
| <p>8.4. Evaluar opciones a largo plazo para financiar sus operaciones</p>  | <p>8.4.1. Definir opciones a largo plazo para la financiación sostenible de las operaciones de la Autoridad</p> <p>8.4.2. Llevar a cabo una evaluación periódica de las opciones a largo plazo para la financiación de las operaciones de la Autoridad</p> <p>8.4.3. Promover y alentar activamente las contribuciones de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, los contratistas y otras partes interesadas para desarrollar las operaciones de la Autoridad y aumentar sus efectos</p>   |
| <p><b>9 Comprometerse con la transparencia</b></p>   |  |
| <p>9.1. Comunicar la información sobre su labor de manera oportuna y eficaz en función de los costos</p>   | <p>9.1.1. Mejorar el programa de divulgación pública de la Autoridad de manera oportuna y eficaz en función de los costos</p>  |

	9.1.2. Dar a conocer, de manera oportuna y eficaz en función de los costos, la función de la Autoridad en la gobernanza mundial de los océanos y la implementación de la Agenda 2030
9.2 Garantizar el acceso a la información no confidencial	9.2.1. Promover y aumentar la disponibilidad de la información no confidencial y el acceso a ella, en particular, considerar la posibilidad de una mayor difusión de la información, los análisis y las decisiones referentes a la labor de la Autoridad, especialmente a través de la base de datos de esta
9.3 Adoptar prácticas y procedimientos de trabajo claros, abiertos y eficaces en función de los costos y velar por que se comprenda plenamente y se gestione de manera adecuada la cadena de responsabilidad y rendición de cuentas de todos los agentes pertinentes para el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de reglamentos y estándares técnicos, ambientales, operacionales, científicos y de seguridad para las actividades en la Zona	9.3.1. Dar a conocer la cadena de responsabilidad y rendición de cuentas entre todas las partes interesadas 9.3.2. Desarrollar prácticas y procedimientos de trabajo claros, abiertos y eficaces en función de los costos a fin de velar por que se gestione de manera adecuada la cadena de responsabilidad y rendición de cuentas para el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de reglamentos y estándares técnicos, ambientales, operacionales, científicos y de seguridad para las actividades en la Zona 9.3.3. Mantener en examen la eficacia de las prácticas y los procedimientos de trabajo
9.4 Crear una estrategia y una plataforma de comunicación y consulta de las partes interesadas que facilite el diálogo abierto, fructífero y constructivo, en particular sobre las expectativas de las partes interesadas	9.4.1. Promover la adopción de una estrategia de comunicación y consulta de las partes interesadas 9.4.2. Lograr la participación activa de las partes interesadas pertinentes en la labor de la Autoridad, según proceda

## Medidas de alto nivel y productos conexos

<i>Productos previstos para el período 2019-2023</i>						
<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
<b>Orientación estratégica 1: cumplir la función de la Autoridad en un contexto mundial</b>						
1.1.1	Ajustar sus programas e iniciativas para contribuir eficazmente al logro de las metas y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14	Informar sobre los programas y las iniciativas que contribuyen al logro de las metas y los objetivos pertinentes de la Agenda 2030	Anual	Secretaría	Asamblea	
1.1.2	Mantener en examen la adecuación de los programas y las iniciativas de la Autoridad a los objetivos y las metas de la Agenda 2030, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, y proponer los ajustes que sean necesarios	Evaluar y revisar los programas y las iniciativas de la Autoridad en relación con los objetivos y las metas pertinentes de la Agenda 2030	Bienal	Secretaría	Asamblea	
1.2.1	Establecer asociaciones para fomentar la cooperación con las Naciones Unidas, en especial a través del mecanismo de coordinación ONU-Océanos, en cuestiones de interés mutuo, y proporcionar la información y orientación pertinentes	a) Informar sobre la contribución de la Autoridad a la labor de las Naciones Unidas en cuestiones de interés mutuo	Anual	Asamblea	Secretaría	
		b) Examinar las solicitudes de la condición de observador presentadas por organizaciones internacionales de conformidad con el artículo 82 1) d) del Reglamento de la Asamblea	Anual	Asamblea		
		c) Estudiar la posibilidad de celebrar un memorando de entendimiento o cualquier otro acuerdo pertinente para fomentar la cooperación entre la Autoridad y las Naciones Unidas	Anual	Asamblea	Secretaría	

<sup>a</sup> Se entiende por “órgano responsable” la entidad que es la principal impulsora y responsable última de la medida; por “órgano asociado”, la entidad que participa en la medida manteniéndose implicada y bien informada; y por “órgano de coordinación”, la entidad que colabora con el órgano responsable y desempeña una función importante para velar por la inclusividad y la convergencia.

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
	Cooperar con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la planificación y ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, en particular en cuestiones relacionadas con la realización de actividades científicas marinas en la Zona	Contribuir eficazmente a la planificación de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y velar por que se preste la debida atención a la necesidad de promover la cooperación internacional para las investigaciones científicas marinas en la Zona	2020	Asamblea	Secretaría	
1.2.3	Establecer asociaciones para fomentar la cooperación, de conformidad con la Convención y el derecho internacional, con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en cuestiones de interés mutuo, y proporcionar la información y orientación que corresponda	<p>i) Informar sobre la contribución de la Autoridad a la labor de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes</p> <p>ii) Examinar las solicitudes de la condición de observador presentadas por organizaciones internacionales y regionales de conformidad con el artículo 82 1) c) y d) del Reglamento de la Asamblea</p> <p>iii) Estudiar la posibilidad de celebrar memorandos de entendimiento u otros acuerdos de cooperación para fomentar la cooperación entre la Autoridad y las organizaciones internacionales y regionales</p>	Anual	Secretaría		
			Anual	Asamblea		
			Anual	Secretaría		
1.2.4	Examinar los problemas de carácter general que se planteen respecto de las actividades en la Zona en consonancia con la Convención y el derecho internacional y que guarden relación con la función de la Autoridad	Ofrecer asesoramiento y orientación sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la Autoridad y la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes	Continuo	Asamblea	Secretaría	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
1.2.5	Promover y dar a conocer la función y el mandato específico de la Autoridad para la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos y la diversidad biológica marina	i) Participar y contribuir en los debates de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, convocada de conformidad con la resolución <a href="#">72/249</a> de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a dar a conocer el mandato y la función de la Autoridad	Continuo	Secretaría		
		ii) Informar sobre la contribución de la Autoridad a los debates de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y destacar los elementos de particular interés o que puedan ser motivo de preocupación en relación con el régimen jurídico vigente para la Zona y el mandato de la Autoridad	Anual	Asamblea	Secretaría	
		iii) Ampliar el conocimiento y la comprensión generales del régimen jurídico mediante el cual la Autoridad contribuye a la conservación y el uso sostenible de los recursos oceánicos y	Continuo	Secretaría		



## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		la diversidad biológica marina de los océanos				
1.3.1	Velar por que las actividades en la Zona se realicen en beneficio de toda la humanidad	Ningún producto conexo	Continuo	Asamblea		
1.4.1	Colaborar activamente con los miembros para lograr la aplicación eficaz y uniforme de los instrumentos jurídicos pertinentes a través de la práctica de los Estados	i) Promover y alentar la ratificación del Acuerdo de 1994 o la adhesión a él	Continuo	Asamblea		
		ii) Promover y alentar la ratificación del Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad o la adhesión a él	Continuo	Asamblea	Secretaría	
		iii) Informar sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas	Continuo	Consejo	Secretaría	
1.4.2	Detectar las dificultades específicas a las que se enfrentan los Estados en desarrollo y recomendar formas y medios para afrontarlas	i) Informar sobre las dificultades específicas a las que se enfrentan los Estados en desarrollo para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes que rigen las actividades en la Zona	Continuo	Asamblea	Secretaría	
		ii) Recomendar medidas concretas para afrontar las dificultades específicas que se han detectado	Continuo	Asamblea	Secretaría	
1.5.1	Fomentar y fortalecer el diálogo entre los Estados, las organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes para promover la utilización de herramientas prácticas con el propósito de que las actividades en la Zona se realicen “teniendo razonablemente en cuenta” otras actividades en el medio marino	Desarrollar herramientas prácticas para facilitar la implementación del criterio de “consideración razonable”.	Continuo	Asamblea	Consejo y Comisión Jurídica y Técnica	

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
<b>Orientación estratégica 2: fortalecer el marco regulatorio para las actividades en la Zona</b>						
2.1.1	Promover la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos que abarquen todas las etapas de las actividades de explotación minera de los fondos marinos	i) Facilitar el examen de las aportaciones del Consejo y las observaciones de las partes interesadas respecto del proyecto de reglamento sobre explotación	Continuo	Consejo	Secretaría	
		ii) Facilitar la consulta y la revisión de las opciones disponibles que deben tenerse en cuenta para decidir sobre el modelo financiero	Continuo	Secretaría	Consejo	Comité de Finanzas y Comisión Jurídica y Técnica
		iii) Examinar el posible marco operativo para la revisión, la elaboración y la integración de normas y directrices	Continuo	Secretaría	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica
		iv) Presentar al Consejo un proyecto revisado de reglamento sobre explotación para que lo examine	Continuo	Secretaría	Consejo	
2.1.2	Supervisar y mantener en examen las normas, los reglamentos y los procedimientos para que sean coherentes con las políticas, los objetivos, los criterios, los principios y las disposiciones que se establecen en la Convención y el Acuerdo de 1994	i) Revisar los casos de incumplimiento de los contratistas e informar sobre ellos	Continuo	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica
		(ii) Recomendar medidas para promover el cumplimiento de los contratistas en el futuro	2019	Consejo	Secretaría	Comisión Jurídica y Técnica
2.1.3	Aclarar las funciones y responsabilidades de las distintas partes interesadas, en particular de la Autoridad, los Estados patrocinadores y los Estados del pabellón	Llevar a cabo un estudio de las funciones y responsabilidades de las distintas partes interesadas	2021	Asamblea	Consejo	Secretaría

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
2.2.1	Mantener en examen las normas, los reglamentos y los procedimientos que rigen la explotación de minerales para procurar que incorporen las buenas prácticas del sector y las mejores prácticas para la gestión responsable del medio ambiente, a fin de promover la inversión en condiciones de igualdad, y que los términos utilizados sean claros y coherentes	Ningún producto conexo	Continuo	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	
2.3.1	Hacer un seguimiento de las novedades y mantener en examen la idoneidad del marco jurídico para las actividades en la Zona	i) Realizar el examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención  ii) Formular recomendaciones basadas en las conclusiones del examen periódico para mejorar el funcionamiento del régimen	2022  2022	Asamblea  Asamblea		
2.3.2	Procurar que las normas, los reglamentos y los procedimientos que rigen la explotación de minerales reflejen el establecimiento de un sistema de gestión adaptable	Ningún producto conexo	2020	Asamblea	Consejo	
2.4.1	Mantener en examen el marco regulatorio para asegurar que tenga debidamente en cuenta a los Estados en desarrollo y promueva su participación en las actividades en la Zona	Ningún producto conexo	Continuo	Asamblea		
2.5.1	Realizar evaluaciones y análisis periódicos de las tendencias y novedades relacionadas con las actividades de explotación minera de los fondos marinos	Tener en cuenta las conclusiones de las evaluaciones y los análisis periódicos de las tendencias y novedades relacionadas con las actividades de explotación minera de los fondos marinos	Bienal	Consejo	Secretaría	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
2.6.1	Definir las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos minerales y elaborar posibles criterios para la asistencia económica	Llevar a cabo un estudio sobre las posibles consecuencias de la producción minera de la Zona para la economía de los Estados en desarrollo productores terrestres de esos minerales	2020	Secretaría	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica
<b>Orientación estratégica 3: proteger el medio marino</b>						
3.1.1	Elaborar el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona	i) Revisar la aplicación del criterio de precaución a las actividades en la Zona	2019	Consejo y Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría	
		ii) Elaborar orientaciones para los contratistas sobre el establecimiento de zonas de referencia para los efectos y para la preservación	2020	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	
		iii) Considerar la posibilidad de hacer un inventario de los mecanismos de inspección, que comprenda un protocolo para el nombramiento de inspectores	2019	Consejo		
3.1.2	Aplicar el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona	Desarrollar un mecanismo y un procedimiento para el examen independiente de los planes ambientales y las evaluaciones del desempeño de conformidad con el reglamento sobre explotación	2019	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría
3.1.3	Mantener en examen el marco regulatorio para la protección del medio marino contra los efectos nocivos que puedan derivarse de las actividades en la Zona	Revisar los informes anuales presentados por los contratistas	Continuo	Consejo	Secretaría	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
3.1.4	Mantener en examen las mejores prácticas ambientales y hacer un seguimiento de la evolución de las mejores técnicas disponibles	Ningún producto conexo	Continuo	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	
3.2.1	Elaborar evaluaciones y planes de gestión ambientales a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen actividades de exploración o explotación	i) Aplicar la estrategia de la Autoridad para la elaboración de planes de gestión ambiental a nivel regional	2020	Consejo	Secretaría	
		ii) Idear y aplicar un enfoque estandarizado para el diseño y la elaboración de planes de gestión ambiental a nivel regional	2020	Secretaría	Consejo	
		iii) Informar sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de la Autoridad para la elaboración de planes de gestión ambiental a nivel regional	Anual	Secretaría	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica
		iv) Preparar evaluaciones ambientales a nivel regional que recopilen información científica pertinente para respaldar la elaboración de planes de gestión ambiental a nivel regional	2020	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	
		v) Adoptar planes de gestión ambiental a nivel regional para todas las provincias minerales donde se realicen actividades de exploración o explotación	2023	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	
3.2.2	Facilitar la aplicación, en cooperación con los contratistas, los Estados patrocinadores y otras partes interesadas pertinentes, de planes de gestión ambiental a nivel regional	Ningún producto conexo	2023	Consejo	Asamblea	Comisión Jurídica y Técnica y secretaría

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen o se vayan a realizar actividades de exploración o explotación				
3.2.3	Mantener en examen la aplicación de los planes de gestión ambiental a nivel regional para todas las provincias minerales de la Zona donde se realicen o se vayan a realizar actividades de exploración o explotación, incluidas las dificultades y limitaciones que se indican en esos planes	<p>i) Examinar la aplicación de los planes de gestión ambiental para la zona de fractura de Clarion-Clipperton</p> <p>ii) Recomendar medidas específicas para abordar los problemas detectados en el examen de los planes de gestión ambiental a nivel regional</p> <p>iii) Revisar la eficacia de las zonas de especial interés ambiental existentes y considerar la posibilidad de designar zonas adicionales</p>	<p>2023</p> <p>2023</p> <p>2020</p>	<p>Consejo</p> <p>Comisión Jurídica y Técnica</p> <p>Comisión Jurídica y Técnica</p>	<p>Comisión Jurídica y Técnica</p> <p>Consejo</p> <p>Consejo</p>	<p>Secretaría</p> <p>Secretaría</p> <p>Secretaría</p>
3.2.4	Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración, la aplicación y el examen de los planes de evaluación y gestión ambiental a nivel regional	Ningún producto conexo	Continuo	Asamblea	Consejo	
3.3.1	Facilitar el acceso público a la información no confidencial	<p>i) Desarrollar procedimientos y mecanismos para facilitar el acceso a la información no confidencial sobre el medio ambiente</p> <p>ii) Garantizar la disponibilidad de la información no confidencial sobre el medio ambiente y el acceso a ella a través de la base de datos de la Autoridad</p>	<p>2019</p> <p>Continuo</p>	<p>Secretaría</p> <p>Secretaría</p>		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
3.3.2	Fomentar la participación de las partes interesadas en la elaboración y revisión del marco regulatorio adoptado para la protección del medio marino	i) Elaborar procedimientos y mecanismos para facilitar la consulta de las partes interesadas	2020	Secretaría	Consejo y Comisión Jurídica y Técnica	
		ii) Garantizar la disponibilidad en el sitio web de la Autoridad de las observaciones recibidas de todas las partes interesadas en respuesta a la consulta pública sobre el proyecto de reglamento de explotación	Continuo	Secretaría		
3.4.1	Establecer programas y metodologías de vigilancia sólidos para evaluar el riesgo de que las actividades en la Zona puedan perturbar el equilibrio ecológico del medio marino	i) Formular recomendaciones para información de los contratistas con respecto a las pruebas de los componentes de extracción u otras actividades que requieran una evaluación del impacto ambiental durante la exploración	2019	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	
		ii) Formular recomendaciones para información de los contratistas con respecto al proceso que hay que seguir para llevar a cabo la evaluación del impacto ambiental de una prueba de extracción	2019	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	
3.4.2	Mantener en examen la idoneidad de los programas y las metodologías de vigilancia	i) Revisar las evaluaciones del impacto ambiental de las pruebas de componentes de colectores en las zonas de exploración	2019	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	Secretaría
		ii) Revisar las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona	2019	Comisión Jurídica y Técnica		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
3.4.3	Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración de programas y metodologías de vigilancia sólidos	Ningún producto conexo	Continuo	Asamblea	Consejo	
3.5.1	Vigilar, mediante la cooperación con los contratistas, los Estados patrocinadores y otras partes interesadas, la contaminación y los riesgos para el medio marino derivados de las actividades relativas a los fondos marinos realizadas en la Zona	i) Elaborar normas y directrices para supervisar y garantizar la realización de evaluaciones de riesgos	2022	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría
		ii) Publicar periódicamente un informe sobre el estado de la calidad ambiental de las provincias minerales en las que se esté llevando a cabo la exploración	2023	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	Secretaría
3.5.2	Mantener en examen los reglamentos, los procedimientos, los programas de vigilancia y las metodologías para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y otros riesgos para este, así como la perturbación de su equilibrio ecológico, a fin de prevenir daños a la flora y fauna del medio marino	Ningún producto conexo	Continuo	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	
3.5.3	Cumplir los requisitos pertinentes relativos a la protección del medio marino establecidos en la parte XII de la Convención	Compilar directrices pertinentes sobre el desarrollo y la gestión de las áreas marinas protegidas situadas fuera de la jurisdicción nacional	2019	Secretaría	Comisión Jurídica y Técnica	
3.5.4	Alentar y facilitar las asociaciones estratégicas para apoyar la labor de la Autoridad en la elaboración de los reglamentos, los procedimientos y los programas y metodologías de vigilancia	Ningún producto conexo	Continuo	Asamblea	Consejo	



## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
<b>Orientación estratégica 4: promover y alentar las investigaciones científicas marinas en la Zona</b>						
4.1.1	Promover y alentar activamente la realización de investigaciones científicas marinas sobre las actividades en la Zona	Crear iniciativas de colaboración para fortalecer la infraestructura de las investigaciones científicas marinas en la Zona	Continuo	Asamblea	Consejo y secretaría	
4.1.2	Promover y alentar la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona	Facilitar programas de observación a largo plazo para la vigilancia del medio ambiente y el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en la Zona	Continuo	Asamblea		
4.1.3	Establecer alianzas y asociaciones estratégicas con Gobiernos, organizaciones internacionales, contratistas y otras partes interesadas pertinentes para promover la investigación relacionada con los efectos ambientales de las actividades en la Zona	Crear una red de colaboración de instituciones científicas para apoyar la recopilación, el análisis y el archivo de información ambiental y el desarrollo de sistemas de observación a largo plazo	2019	Secretaría		
4.2.1	Mejorar la recopilación, la compilación, la evaluación y la síntesis de los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles, en particular de los contratistas, entre otras cosas utilizando la base de datos de la Autoridad, que es el repositorio principal de datos e información relacionados con los fondos marinos y la columna de agua conexas	Facilitar enfoques normalizados para la identificación taxonómica entre los contratistas	2020	Secretaría		
4.2.2	Garantizar la difusión oportuna de los resultados de las investigaciones y los análisis, cuando estén disponibles	i) Recopilar y difundir los datos ambientales de referencia reunidos por los contratistas	2019	Secretaría		
		ii) Aplicar la estrategia de gestión de datos de la Autoridad	2019	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		iii) Ampliar los atlas taxonómicos de los organismos de los fondos marinos y de la columna de agua	Continuo	Secretaría		
4.3.1	Establecer y reforzar las asociaciones para mejorar el intercambio de datos e información	Integrar la información no confidencial sobre el medio ambiente en el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2019	Consejo	Secretaría	
4.3.2	Dar a conocer la base de datos de la Autoridad como repositorio principal de datos e información relacionados con los fondos marinos y las columnas de agua conexas, y su posible contribución a la promoción de los conocimientos y la comprensión mundiales de los fondos marinos, en particular en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible	Presentar la base de datos de la Autoridad	2019	Secretaría		
4.3.3	Alimentar, mejorar y ampliar la base de datos de la Autoridad y facilitar la producción de análisis y síntesis de datos mediante asociaciones con diversos asociados científicos	Desarrollar herramientas de visualización de datos para múltiples partes interesadas	Continuo	Secretaría		
4.4.1	Promover y fortalecer las asociaciones con la comunidad científica internacional, entre otras cosas mediante su participación en talleres y publicaciones técnicas	Organizar conjuntamente talleres sobre la síntesis de información y datos científicos y ambientales y la evaluación de las lagunas en la cobertura de las diferentes provincias minerales	2019	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
4.4.2	Promover y facilitar el acceso a la información y los datos no confidenciales sobre el medio marino	Solicitar datos a usuarios externos	2019	Secretaría		
4.5.1	Recopilar los resúmenes de la situación de los datos ambientales de referencia	Realizar revisiones periódicas (quinquenales) de la situación de los datos ambientales de referencia	2023	Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría	
4.5.2	Desarrollar procesos para evaluar las consecuencias ecológicas de las actividades en la Zona y difundir y publicar, según proceda, los resultados de esa evaluación	Publicar informes técnicos sobre las evaluaciones del riesgo ambiental de las actividades en la Zona	2020	Secretaría		

**Orientación estratégica 5: crear capacidad en los Estados en desarrollo**

5.1.1	Ayudar a los Estados en desarrollo, en particular a los Estados en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, a determinar sus necesidades	i) Informar sobre las iniciativas llevadas a cabo para facilitar la determinación de las necesidades de los Estados en desarrollo	2020	Secretaría		
		ii) Recopilar información sobre la determinación de las nuevas necesidades de los Estados en desarrollo, en particular de los Estados en situación geográfica desventajosa, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral	2020	Secretaría		
		iii) Elaborar una estrategia de creación de capacidad para la Autoridad que responda a las necesidades determinadas por los Estados en desarrollo	2020	Secretaría	Asamblea	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
5.1.2	Ajustar los programas de creación de capacidad según sea necesario para satisfacer las necesidades de los Estados en desarrollo	i) Realizar ajustes para responder a las necesidades determinadas por los Estados en desarrollo	2020	Secretaría		
		ii) Recomendar medidas específicas para responder a las necesidades determinadas por los Estados en desarrollo	2020	Secretaría		
5.1.3	Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia y pertinencia de los programas y las iniciativas de creación de capacidad implementados por la Autoridad	i) Informar sobre las constataciones principales de las evaluaciones realizadas	2020	Secretaría	Asamblea	
		ii) Recomendar medidas específicas para mejorar la ejecución de los programas y las medidas de creación de capacidad implementados por la Autoridad	2020	Secretaría	Asamblea	
5.2.1	Promover y fortalecer las asociaciones con los Gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a fin de aprovechar las oportunidades de financiación y las contribuciones en especie para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios	Informar sobre las asociaciones establecidas para aprovechar las oportunidades de financiación para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios	Anual	Secretaría	Asamblea	
5.2.2	Participar en los mecanismos de financiación mundial con el propósito de fomentar las oportunidades de financiación para el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona y sus beneficiarios	Ningún producto conexo	Continuo	Secretaría		
5.3.1	Promover, priorizar y aplicar, en la medida de lo posible, medidas de creación de capacidad en todos los proyectos y	i) Garantizar la difusión de toda la información sobre oportunidades de creación de capacidad y el acceso a	Continuo	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
	actividades que lleve a cabo la Autoridad en solitario y en asociación, haciendo hincapié en las necesidades determinar por los Estados en desarrollo	<p>ella a través del sitio web de la Autoridad</p> <p>ii) Velar por que todos los proyectos y las actividades de la Autoridad incluyan, en la medida de lo posible, un componente específico de creación de capacidad</p> <p>iii) Desarrollar e implementar medidas y procesos que aseguren la selección de las personas más cualificadas</p> <p>iv) Promover y desarrollar la excelencia en la investigación sobre los fondos marinos entre los jóvenes científicos e investigadores de los Estados en desarrollo por medio de los premios del Secretario General</p>	Continuo	Secretaría		Comisión Jurídica y Técnica
5.4.1	Realizar evaluaciones periódicas de los programas de capacitación de contratistas y de sus efectos a largo plazo para la creación de capacidad	<p>i) Analizar los efectos a largo plazo de los programas de capacitación de contratistas</p> <p>ii) Recomendar medidas para mejorar los efectos de los programas de capacitación de contratistas</p>	2020	Secretaría	Asamblea	Comisión Jurídica y Técnica
5.4.2	Facilitar el ajuste de los programas de capacitación de contratistas para satisfacer las necesidades de los Estados en desarrollo	<p>i) Definir, en colaboración con los contratistas, opciones para ajustar sus programas de capacitación</p> <p>ii) Formular medidas eficaces en función de los costos para mejorar la ejecución de los programas de capacitación de contratistas</p>	2021	Secretaría	Asamblea	Comisión Jurídica y Técnica
			2020	Secretaría	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
<b>Orientación estratégica 6: asegurar la participación plenamente integrada de los Estados en desarrollo</b>						
6.1.1	Elaborar medidas para aumentar la participación de los Estados en desarrollo en la aplicación del régimen de la Zona	i) Definir medidas para aumentar la participación de los Estados en desarrollo en la labor de la Autoridad	2020	Secretaría	Asamblea	
		ii) Definir medidas para aumentar la participación de los Estados en desarrollo en los programas científicos marinos ejecutados en la Zona	2020	Secretaría	Asamblea	
6.1.2	Determinar y atender las necesidades de los Estados en desarrollo para aplicar el régimen de la Zona	i) Determinar las necesidades de los Estados en desarrollo para garantizar una aplicación eficaz y eficiente del régimen de la Zona	2023	Asamblea		
		ii) Definir medidas para mejorar la aplicación del régimen de la Zona por los Estados en desarrollo	2023	Asamblea		
6.2.1	Consultar a los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad para detectar los posibles obstáculos a su participación e idear mecanismos para afrontarlos	i) Organizar consultas con los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad con miras a detectar los posibles obstáculos a su participación en las actividades en la Zona	Continuo	Secretaría	Asamblea	
		ii) Informar sobre los posibles mecanismos hallados para eliminar los obstáculos que impiden a los Estados en desarrollo miembros de la Autoridad participar plenamente en las actividades en la Zona	2020	Secretaría	Asamblea	
6.3.1	Definir oportunidades de capacitación en ciencia y tecnología marinas para el personal de los Estados en desarrollo	i) Crear una red de entidades que ofrezcan oportunidades de capacitación para el personal de los Estados en desarrollo	2020	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		ii) Promover y facilitar el establecimiento de centros regionales de excelencia para fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo	Continuo	Asamblea	Secretaría	
		iii) Crear y mantener una base de datos del personal en formación procedente de Estados en desarrollo que se haya beneficiado de las oportunidades de capacitación	Continuo	Secretaría		Comisión Jurídica y Técnica
6.3.2	Promover activamente las asociaciones con Gobiernos, contratistas y organizaciones internacionales con el propósito de mantener y desarrollar oportunidades de capacitación para el personal de los Estados en desarrollo	i) Facilitar la selección de personas cualificadas para los programas de capacitación con arreglo a los planes de trabajo	Continuo	Secretaría	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo
		ii) Informar sobre la ejecución de los programas de capacitación	Continuo	Secretaría	Comisión Jurídica y Técnica	
6.3.3	Definir y elaborar medidas para fortalecer el papel de las mujeres en las actividades relacionadas con los fondos marinos y, en particular, en la investigación sobre esos fondos	Informar sobre las medidas definidas o desarrolladas que podría aplicar la Autoridad para fortalecer el papel de las mujeres en la investigación sobre los fondos marinos	2020	Secretaría	Asamblea	
6.4.1	Actualizar la evaluación de los recursos de las áreas reservadas a medida que se disponga de nuevos datos e información	Informar sobre las evaluaciones detalladas de los recursos de las áreas reservadas que estén a disposición de la Empresa y de los Estados en desarrollo	2020	Secretaría		
6.5.1	Definir posibles enfoques para el funcionamiento independiente de la Empresa, incluidos procedimientos y criterios para las operaciones en régimen de empresa conjunta	i) Encargar un estudio sobre la puesta en marcha de la Empresa	2019	Secretaría	Asamblea y Consejo	Comisión Jurídica y Técnica
		ii) Encargar un informe del Representante Especial del Secretario General para la Empresa	2019	Secretaría	Consejo	

		<i>Productos previstos para el periodo 2019-2023</i>				
<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
		sobre la propuesta del Gobierno de Polonia de constituir una empresa conjunta con la Empresa				
		iii) Facilitar el desarrollo de una propuesta de negocio para facilitar el funcionamiento de una empresa conjunta	2019	Secretaría	Consejo	
		iv) Establecer un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de proporcionar los fondos necesarios para la labor del Representante Especial del Secretario General para la Empresa	2019	Secretaría	Consejo	
<b>Orientación estratégica 7: Velar por la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos</b>						
7.1.1	Elaborar e implementar de manera no discriminatoria normas, reglamentos y procedimientos para la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades en la Zona	Realizar un estudio sobre la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de la explotación minera de los fondos marinos	2019	Secretaría	Comité de Finanzas	
7.1.2	Elaborar criterios de distribución equitativa de los beneficios distribuidos por conducto de la Autoridad de conformidad con el artículo 82 4) de la Convención	Ningún producto conexo	2019	Asamblea	Comité de Finanzas	
<b>Orientación estratégica 8: mejorar el desempeño institucional de la Autoridad</b>						
8.1.1	Definir las oportunidades para potenciar la mentalidad de gestión, reducir riesgos e incorporar las mejores prácticas a través de la planificación, el desarrollo y la aplicación de reformas organizativas	i) Elaborar el plan de acción de alto nivel de la Autoridad	2019	Secretaría	Asamblea	



## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		ii) Elaborar el plan de actividades de la secretaría	2020	Secretaría		
		iii) Desarrollar y mantener un buen entorno de trabajo basado en una mentalidad de gestión sólida	Continuo	Secretaría		
		iv) Garantizar la excelencia en la prestación de servicios administrativos por la Autoridad	Continuo	Secretaría		
		v) Garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de las Naciones Unidas	Continuo	Secretaría		
		vi) Recomendar una metodología alternativa que saque partido de la aplicación actual de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la contabilidad de la secretaría	2019	Secretaría	Comité de Finanzas	
		vii) Informar del costo exacto de la supervisión y tramitación de los contratos de exploración	Continuo	Secretaría	Asamblea, Consejo y Comité de Finanzas	
8.1.2	Elaborar y mantener un marco de gestión de riesgos	i) Revisar el ejercicio de gestión de riesgos de la secretaría para el bienio 2019-2020	2020	Secretaría		
		ii) Crear un registro de riesgos y un plan de continuidad de las operaciones para la Autoridad	2020	Secretaría		
8.1.3		Garantizar el desarrollo correcto del proceso de contratación	Continuo	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
8.1.4	Aplicar políticas de recursos humanos que atraigan y retengan el talento para reforzar la capacidad institucional de la Autoridad  Desarrollar la capacidad del personal, en la medida de lo posible, para garantizar que las competencias y aptitudes respondan a la evolución y a las nuevas necesidades de los Estados miembros	i) Reforzar la capacidad de la Autoridad mediante el desarrollo profesional y el aprendizaje	Continuo	Secretaría		
		ii) Asignar los recursos necesarios para apoyar el desarrollo de la capacidad del personal	2020	Asamblea	Comité de Finanzas	
8.1.5	Desarrollar, aplicar, mejorar, apoyar y gestionar los sistemas de información y los procedimientos operativos estándar en pro de una organización basada en el conocimiento y la información	i) Desarrollar, implementar y mantener en examen los servicios de comunicaciones y tecnología de la información para la prestación eficiente de servicios por la Autoridad	Continuo	Secretaría		
		ii) Respaldar una propuesta para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información (por ejemplo, el acceso seguro y el sitio web)	2020	Consejo	Comité de Finanzas	
8.1.6	Examinar las necesidades de los órganos y órganos subsidiarios de la Autoridad, así como los ajustes institucionales necesarios para su establecimiento y funcionamiento, de conformidad con el enfoque evolutivo, a fin de que puedan cumplir eficazmente sus responsabilidades respectivas en las diversas etapas de desarrollo de las actividades en la Zona	Publicar un informe en el que se indiquen las necesidades y los ajustes necesarios para seguir la evolución de la Autoridad	Anual	Asamblea	Secretaría	
8.2.1	Seguir fomentando la participación activa de los miembros y las partes interesadas pertinentes para lograr los objetivos de la	i) Elaborar y mantener en examen directrices y criterios para la participación de observadores y para	2019	Asamblea	Secretaría	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
	misión de la Autoridad por medio de la cooperación y la colaboración	el proceso de solicitud de la condición de observador				
		ii) Idear medidas y mecanismos para alentar las contribuciones de los miembros y las partes interesadas pertinentes a los programas, los proyectos y las iniciativas de la Autoridad	Continuo	Secretaría		
8.2.2	Implementar y mantener en examen los métodos y procesos de trabajo de los órganos de la Autoridad	i) Publicar un informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo	Anual	Secretaría		
		ii) Publicar un informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión	Anual	Comisión Jurídica y Técnica		
		iii) Revisar el Estatuto y el Reglamento del Personal de la Autoridad, según sea necesario, para seguir las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional	Continuo	Asamblea		Secretaría
		iv) Revisar las normas y los reglamentos financieros, según sea necesario	Continuo	Asamblea y Consejo	Comité de Finanzas	Secretaría
		v) Revisar las directrices sobre la organización y el método de trabajo, según sea necesario	Continuo	Secretaría		
8.3.1	Adoptar, aplicar y mantener en examen medidas para la utilización y gestión eficaces, eficientes y transparentes de los recursos de la Autoridad	i) Velar por una comunicación y un compromiso proactivos con los Estados miembros sobre el estado de las cuotas	Continuo	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		ii) Velar por la presentación puntual de los informes financieros	Continuo	Secretaría	Comité de Finanzas	Asamblea y Consejo
		iii) Informar sobre la situación de los diversos fondos fiduciarios de contribuciones voluntarias	Continuo	Secretaría	Comité de Finanzas	Asamblea y Consejo
		iv) Introducir una presupuestación basada en los resultados	2020	Secretaría	Comité de Finanzas	
		v) Publicar un informe del Comité de Finanzas que incluya recomendaciones	Continuo	Comité de Finanzas	Consejo	Asamblea
8.4.1	Definir opciones a largo plazo para la financiación sostenible de las operaciones de la Autoridad	i) Ofrecer un análisis y recomendaciones sobre las opciones a largo plazo para la financiación sostenible de las operaciones de la Autoridad	2020	Comité de Finanzas		
		ii) Elaborar una estrategia de movilización de recursos para la Autoridad	2020	Secretaría		
8.4.2	Llevar a cabo una evaluación periódica de las opciones a largo plazo para la financiación de las operaciones de la Autoridad	Informar sobre las posibles opciones a largo plazo para la financiación de las operaciones de la Autoridad	2020	Secretaría	Asamblea, Consejo y Comité de Finanzas	
8.4.3	Promover y alentar activamente las contribuciones de los Gobiernos, las organizaciones internacionales, los contratistas y otras partes interesadas para desarrollar las operaciones de la Autoridad y aumentar sus efectos	Informar sobre las asociaciones estratégicas establecidas para apoyar los programas y las actividades de la Autoridad	Anual	Secretaría	Asamblea	
<b>Orientación estratégica 9: comprometerse con la transparencia</b>						
9.1.1	Mejorar el programa de divulgación pública de la Autoridad de manera oportuna y eficaz en función de los costos	i) Organizar talleres informativos para dar a conocer la función y el mandato de la Autoridad, así como los beneficios asociados al desarrollo	Continuo	Secretaría		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		sostenible de los recursos de los fondos marinos				
		ii) Desarrollar herramientas de comunicación (por ejemplo, documentos informativos y estudios técnicos) para apoyar las actividades de divulgación	Continuo	Secretaría		
		iii) Desarrollar actividades de comunicación para conmemorar los 25 años de contribución de la Autoridad a la aplicación de la Convención, al refuerzo de la gobernanza de los océanos y a la implementación de la agenda de desarrollo sostenible	2019	Secretaría		
		iv) Informar sobre las actividades llevadas a cabo por la Autoridad para una mayor divulgación pública	Anual	Secretaría	Asamblea	
9.1.2	Dar a conocer, de manera oportuna y eficaz en función de los costos, la función de la Autoridad en la gobernanza mundial de los océanos y la implementación de la Agenda 2030	Posicionar estratégicamente a la Autoridad en reuniones y foros internacionales para dar a conocer su papel en la gobernanza mundial de los océanos y la implementación de la Agenda 2030	Continuo	Secretaría		
9.2.1	Promover y aumentar la disponibilidad de la información no confidencial y el acceso a ella, en particular, considerar la posibilidad de una mayor difusión de la información, los análisis y las decisiones referentes a la labor de la Autoridad, especialmente a través de la base de datos de esta	i) Estudiar con los contratistas la posibilidad de hacer públicos los contratos de exploración y los programas de actividades conexos	2019	Consejo	Secretaría	

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		ii) Desarrollar un nuevo sitio web de la Autoridad que satisfaga las necesidades de los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes	2019	Secretaría		
		iii) Garantizar que el sitio web de la Autoridad se actualice periódicamente y proporcione información oportuna	Continuo	Secretaría		
		iv) Garantizar la publicación de los informes de los talleres y de los estudios técnicos de manera oportuna y eficaz	Continuo	Secretaría		
		v) Mantener y desarrollar la Biblioteca Satya N. Nandan como fuente primaria de información sobre la explotación minera de los fondos marinos y el derecho del mar	Continuo	Secretaría		
9.3.1	Dar a conocer la cadena de responsabilidad y rendición de cuentas entre todas las partes interesadas	Ningún producto conexo				
9.3.2	Desarrollar prácticas y procedimientos de trabajo claros, abiertos y eficaces en función de los costos a fin de velar por que se gestione de manera adecuada la cadena de responsabilidad y rendición de cuentas para el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de reglamentos y estándares técnicos, ambientales, operacionales, científicos y de seguridad para las actividades en la Zona	i) Llevar a cabo exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración	Anual	Secretaría		
		ii) Presentar información sobre el estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas,	Anual	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

Núm.	Medida de alto nivel	Descripción	Plazo de finalización	Órgano responsable <sup>a</sup>	Órgano asociado <sup>a</sup>	Órgano de coordinación <sup>a</sup>
		incluidos datos sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración				
		iii) Alentar a los contratistas a que presenten programas detallados de actividades para períodos de cinco años que incluyan objetivos claros	Continuo	Consejo	Comisión Jurídica y Técnica	Secretaría
		iv) Crear un marco para establecer un registro de contratos de conformidad con las mejores prácticas internacionales	2020	Secretaría		
		v) Organizar reuniones con los contratistas para favorecer el diálogo entre ellos y la Autoridad, supervisar la ejecución de los programas de capacitación y alentar a los contratistas a hacer públicos los datos y la información pertinentes en la base de datos de la Autoridad	Anual	Secretaría		
		vi) Informar de los resultados de las reuniones con los contratistas	Anual	Secretaría	Consejo	
9.3.3	Mantener en examen la eficacia de las prácticas y los procedimientos de trabajo	Ningún producto conexo	Continuo	Secretaría		
9.4.1	Promover la adopción de una estrategia de comunicación y consulta de las partes interesadas	i) Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación y consulta de las partes interesadas	2019	Secretaría		
		ii) Examinar las solicitudes de la condición de observador presentadas por organizaciones no gubernamentales de conformidad con el artículo 82 1) e) del Reglamento de la Asamblea	Anual	Asamblea		

## Productos previstos para el periodo 2019-2023

<i>Núm.</i>	<i>Medida de alto nivel</i>	<i>Descripción</i>	<i>Plazo de finalización</i>	<i>Órgano responsable<sup>a</sup></i>	<i>Órgano asociado<sup>a</sup></i>	<i>Órgano de coordinación<sup>a</sup></i>
9.4.2	Lograr la participación activa de las partes interesadas pertinentes en la labor de la Autoridad, según proceda	i) Desarrollar elementos y procesos administrativos para que las partes interesadas pertinentes participen en la labor de la Autoridad	2019	Secretaría		
		ii) Facilitar la consulta de las partes interesadas pertinentes en la elaboración del proyecto de reglamento sobre explotación	Continuo	Secretaría	Consejo	
		iii) Examinar las consecuencias de celebrar sesiones públicas de la Comisión Jurídica y Técnica y la forma en que esas sesiones podrían estructurarse para facilitar aportaciones e intercambios significativos en temas concretos	2019	Comisión Jurídica y Técnica	Consejo	Secretaría